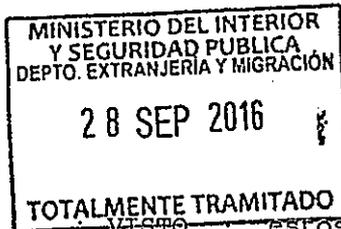


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6827074



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198793

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Martin GOMERO CARBAJAL RUN: 23.745.687-4
2. Doña Jimena Isabel GOMERO ACUÑA RUN: 24.650.966-2
3. Don Edinson Alejandro DURANGO VARGAS RUN: 24.560.463-7
4. Doña Maricel FARRACHOL ROCA RUN: 24.992.009-6
5. Don Pablo Andres MARIACA PELAEZ RUN: 24.050.296-8
6. Don Delixon JEAN-BAPTISTE RUN: 24.752.791-5
7. Doña Maria Liliana PATIÑO GOMEZ RUN: 24.319.856-9
8. Don Esteban VARGAS PATIÑO RUN: 25.107.426-7
9. Don Luis Abraham SALAZAR VERAMENDI RUN: 24.753.066-5
10. Don Roberto RENTERIA GARCIA RUN: 25.041.487-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN